ORDENANZA Nº 339/2021

El Bonorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

URDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por entre el Sr. Luis Carlos Alassia, D.N.I. Nº31.672.121, CUIT/L Nº20-31672121-5, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle J. J. Urquiza Nº156 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante CEDENTE/BENEFICIARIO. La cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: "Un lote de terreno baldío ubicado en calle Palavecino Nº84, de diez, metros de frente por veintiséis metros cuarenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de 264m2., ubicado dentro de una fracción que es parte de una mayor superficie y que se identifica como ampliación Loteo Almafuerte IV, LOTE Nº2, MANZANA Nº129, dentro de la numeración provisoria con la que han sido aprobados por la Municipalidad de Las Varillas. Designación Catastral Municipal es C02; S01; M129; Manz. Of. 129; P02; L02".

<u>Artículo 2º</u>: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones

asumidas por el cedente/beneficiario, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE Nº 00400 conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 13/10/2021

Natalia R. Gallegos

Paola R. Olivero

Secretaria H.C.D.

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 1192/2021

DE FECHA 15/10/2021